



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 149.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA NINFA BEATRIZ ARANDA BRANDELL, PERSONAL CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 12 de febrero de 2019

VISTO: El Certificado del Acta de Nacimiento expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia, donde consta que la señora Ninfa Beatriz Aranda Brandell dio a luz en fecha 22 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5808/2015, “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”, y en el Artículo 16, inciso, e) de la Resolución N° 628/2016.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Ninfa Beatriz Aranda Brandell**, personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, por el término de 18 (dieciocho) semanas, contadas a partir del 22 de enero del año en curso, debiendo en consecuencia reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 29 de mayo de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____